ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 852

PRIMAVERA , 1 de Diciembre de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto N° 403 de fecha 18/03/2020 y considerando los antecedentes adjuntos

Decreto

Páguese a: SUCESION MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY Rut 53180080-K

La Cantidad de 46,500 CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE PLANTA REVISIÓN TÉCNICA (3), QUE ATENDIÓ A LA COMUNIDAD .

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	217	27/11/2020	46,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		46,500
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	46,500	
	Totales	46,500	46,500

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		46,500
215-22-08-999-000-000	OTROS	46,500	
	Totales	46,500	46,500

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MARCELO BARRIA N.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1948978-38953f en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo